1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.3143825
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL (GRUPO 3 - INTERVENTORÍA ALTOS DE EGIPTO)"	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31/12/2021
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.552.134-5
PROYECTO	ALTOS DE EGIPTO JUANA PEREA PLATA
VALOR INICIAL:	$ 303.183.910,00
PLAZO	SEIS (06) MESES
LUGAR DE EJECUCION	Carrera 7 Este No 9ª-20 Calle 9 a No 7-26 Este
FECHA ACTA DE INICIO	21-feb-22
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	07/08/2024
MODIFICACIÓN No 1	27/05/2024
MODIFICACIÓN No 2	N/A
ADICION No	N/A
VALOR ADICION 1	N/A
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICION)	$ 303.183.910,00
PRORROGA	N/A

SUSPENSIÓN	No.	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo (Días Calendario
	S1	27/05/2022	26/06/2022	30
	P1S1	26/06/2022	26/07/2022	30
	P2S1	26/07/2022	25/08/2022	30
	Reinicio S. N. 1		25/08/2022	
	S2	11/10/2022	10/12/2022	60
	P1S2	10/12/2022	8/02/2023	60
	Reinicio S2		8/02/2023	
	S3	9/02/2023	6/03/2023	25
	Reinicio S3		6/03/2023	
	S4	29/03/2023	6/06/2023	69
	P1S4	6/06/2023	15/08/2023	70
	P2S4	15/08/2023	6/09/2023	22
	P3S4	6/09/2023	30/10/2023	54
	Reinicio S4		30/10/2023	
	S5	1/11/2023	31/12/2023	60

	Reinicio Anticipado S5		27/12/2023	
	S6	28/12/2023	27/01/2024	30
	P1S6	27/01/2024	26/02/2024	30
	P2S6	26/02/2024	27/03/2024	30
	P3S6	27/3/2024	26/04/2024	30
	P4S6	26/04/2024	27/05/2024	31
	P5S6	27/05/2024	27/07/2024	60
	Reinicio Anticipado S 6		26/06/2024	
	Terminación		16/07/2024	

ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución		
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101143443, Anexo No. 35 Expedida: 02/10/2024		
VIGENCIA	**RIESGOS AMPARADOS**	**Desde**	**Hasta**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2022	16/01/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2022	16/07/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	21/02/2022	16/11/2024
FECHA LICENCIA DE CONSTRUCCION	Licencia de Construcción 11001-2-23-3772 del 06/10/2023		
FECHA ENTREGA PRESUPUESTO DEFINITIVO	08/04/2024		
FECHA ENTREGA CONSULTORIA	16/07/2024		

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION:

	EJECUTADO	PROGRAMADO	FINANCIERO
En el presente informe:	100 %	100 %	81 %
Informe anterior:	100 %	100 %	81 %
Atraso / Avance:	- %		

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

EAAB				
Cuenta con conexión definitiva	SI ☐	NO X	Numero de Medidor	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con disponibilidad de Servicio	x SI	NO ☐	Número de Disponibilidad	331003-S-2022-231361
			Fecha Expedición	26 de agosto de 2022
Cuenta con estado técnico de redes	SI ☐	NO ☐	Número de Respuesta de la EAAB	3331001-S-2024-006812.

			Fecha Expedición	11 de enero de 2024
Trámite que se adelanta a la fecha del informe				
Radicado Numero	E-2024-10035471 carta de aprobación, planimetría aprobada y memorias de diseño aprobadas			
Fecha de Radicado	24-junio-2024			
ENEL CODENSA				
Cuenta con conexión definitiva	SI []	NO [X]	Numero de Medidor Energía	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor RCI	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI [X]	NO []	Numero de Disponibilidad	Factibilidad No.15001555982
			Fecha	27 de diciembre de 2023
Cuenta con Serie 3 Aprobado	SI [X]	NO []	Numero de Aprobación	factibilidad 1500412035
			Fecha	fecha de vencimiento 27/12/2025.
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N/A			
Radicado Numero	N/A			
Fecha de Radicado	N/A			
VANTI GAS NATURAL				
Cuenta con conexión definitiva	SI []	NO [X]	Numero de Medidor Colegio	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor Cocina	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI [X]	NO []	Numero de Disponibilidad	CD-004736-2022
			Fecha	4 de agosto de 2022
Cuenta con Proyecto Aprobado	SI [X]	NO []	Numero de Aprobación	N/A
			Fecha	N/A
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N/A			
Radicado Numero	N/A			

Fecha de Radicado	N/A

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

RADICACION CURADURIA	N/A

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Carlos Alberto Benavides Suescun** Director de construcción y conservación de Establecimientos educativos. (E) a partir del 5 de septiembre de 2024 según resolución 1581del 05 de septiembre de 2024 Director de construcción y conservación de Establecimientos educativos. (E)
DEPENDENCIA	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE-SED
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Clara Ines Vargas Madrid
CARGO	CONTRATISTA -DCCEE

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

ACTIVIDADES EN EJECUCION:

Se requiere el cumplimiento del uso del rotulo entregado como modelo, para implementar en los planos entregados con los diseños objeto del contrato N. 3116 de 2021. Se solito la firma en todos los planos por parte de la interventoría y el profesional especializado de esta, que aprueba el diseño, tanto en los planos físicos como digitales.

La Totalidad de los planos fue retirada de la planoteca de la SED, sin que a la fecha se haya cumplido con el compromiso de regresarlos debidamente firmados y en cumplimiento de los lineamientos previstos por la entidad para la entrega de la Consultorías de Diseño.

NOVEDADES MES ACTUAL

A la fecha el Interventor del proyecto no ha hecho entrega, en debida forma, del informe final de Interventoría, se presentaron observaciones al mismo y aun no han sido atendidas.

Se tramita corte parcial N. 5 de los Contratos de Consultoría e Interventoría.

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS

Se solicito que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 11.9 LIQUIDACIÓN del CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-095-2021, este documento dio origen el Contrato de Interventoría No. 3143825 de 2021, el cual estipula:

> *"(...) Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. (...)"*

Siendo así, una vez revisados los certificados de aprobación de garantías emitidos por la Oficina de Contratos para las vigencias de las pólizas del Contrato de Interventoría No. 3143825 de 2021, se ha observado que la última aprobación tuvo lugar el 08 de octubre de 2024, expedida para amparar el acta de terminación de fecha 16 de julio de 2024.

De igual manera respecto al contrato de consultoría N. 3116 de 2021, el ultimo certificado de modificación aprobado se refiere al Anexo No. 33 Expedida:29/07/2024, expedida para amparar acta de Terminación del contrato del 16/07/2024

GRADO DE CUMPLIMEINTO DE LAS OBLICACIONES:

A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTEO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO para el proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-095-2021

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo responsabilidad del contratista la autenticidad y veracidad de las mismas. Así mismo el contratista deberá mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, garantizando la actualización de las vigencias y el monto de los amparos de			X			

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	las garantías, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato.						
2	Cumplir a cabalidad el contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo el cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.			X			
3	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.			X			
4	Garantizar y realizar el seguimiento a la aprobación de todas las licencias y permisos que se requieran por parte del contratista de estudios y diseños.			X			
5	EL INTERVENTOR, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de contratación de la SED y el manual de interventoría de la SED.			X			
6	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.			X			
7	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la			x			

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.						
8	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.			x			
9	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	x					

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Entregar a la supervisión del contrato y dentro del plazo señalado, todos los productos contemplados en el pliego de condiciones y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas.	x					
11	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	x					
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.			x			
13	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.			X			

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
14	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales y manejo del ruido.			x			
15	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato			x			
16	Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.					x	No aplica para el presente informe
17	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.			x			
18	Se obliga a realizar la interventoría objeto del contrato, en el marco del alcance del objeto y obligaciones, sin desconocer las actividades establecidas en el acápite “SUPERVISIÓN TÉCNICA” del capítulo I de la NSR – 10 y sus actualizaciones.			x			
19	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de la SED, el informe preliminar de interventoría del proyecto. Dicho informe debe			x			

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	incluir el estudio y revisión de todos los documentos técnicos del proyecto tales como: contrato, informe de visita al lugar de ejecución de la consultoría de estudios y diseños, organización de listas de chequeo para el control y vigilancia del contrato de consultoría.						
20	Elaborar y presentar el enfoque y la metodología que dará a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: la descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos y el plan de calidad.			x			
21	Llevar a cabo la metodología propuesta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.			x			
22	Cumplir con lo establecido por la SED mediante circulares referentes a requisitos y condiciones para la transferencia de documentos a los expedientes contractuales.			x			
23	Elaborar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las actas de inicio del contrato objeto de Interventoría.			x			
24	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de estudios y diseños, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para cada uno de los predios, así como las posibles afectaciones involucradas.			x			
25	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos		x				
26	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas en cuanto a calidad, presupuesto, programación durante todas las fases del proyecto.		x				
27	El Interventor velará por la buena calidad del objeto contratado. En desarrollo de esta		x				

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	obligación deberá exigir al contratista de estudios y diseños que garantice la calidad de los productos entregados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 3466 de 1982. Como consecuencia el contratista de estudios y diseños deberá rehacer a sus expensas cualquier documento, producto o actividad contractual, que presente deficiencias relevantes para la aplicación a la cual están destinados.						
28	Informar oportuna y continuamente al Supervisor de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato, su problemática y alternativas de solución.	x					
29	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de estudios y diseños	x					
30	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría.	x					
31	Programar y presidir los comités de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de estudios y diseños, al Supervisor de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.	x					
32	Presentar al Supervisor de la SED, un resumen gráfico mensual de la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de diseño comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.	x					
33	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados		x				

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	que sirven de base para efectuar el recibo de los productos del contrato de diseño.						
34	Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas de pago parcial, conforme al cronograma de ejecución, y las fechas de pago establecidas por la Entidad, en caso tal que el contratista de estudios y diseños no presente el acta parcial de acuerdo con la forma de pago del contrato, el Interventor estará en la obligación de presentarla a la SED para su respectivo trámite de acuerdo a la programación del PAC.	x					
35	Elaborar y presentar oportunamente las actas de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato y las fechas de pago establecidas por la Entidad.	x					
36	Como representante de la SED, vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	x					
37	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato y como requisito previo para el pago de cada una de las ACTAS PARCIALES DE CONSULTORÍA, el interventor deberá exigir al contratista de consultoría de estudios y diseños la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y Fondo Para la industria de la Construcción – FIC cuando haya lugar a ello), de todo el personal a cargo del contratista de la consultoría. Dicha acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídica se acreditará mediante la certificación			x			

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal según corresponda.						
38	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor de la SED, el informe preliminar, mensual y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos.	x					
39	Diligenciar la documentación necesaria para la elaboración de las correspondientes actas, en donde se hará constar: • Las modificaciones en adiciones y precios, prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás. • Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes. • El valor final del contrato objeto de interventoría. • La extensión o ampliación de las vigencias de la póliza del contrato objeto de interventoría.	x					
40	Presentar al supervisor de la SED el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo, anexos, otros documentos relacionados con el cierre del proyecto y de los respectivos contratos.	X					
41	Informar oportunamente a la SED sobre la ocurrencia de hechos o realización de actos imputables al contratista que puedan causar perjuicios, en razón de la ejecución del contrato de diseño respectivo y recomendar los correctivos pertinentes a adoptar.			x			
42	Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista, con ocasión del desarrollo del contrato, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico	x					

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo.						
43	Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o los contratistas, con respecto a la ejecución del proyecto objeto de la interventoría	x					
44	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días siguientes a su ocurrencia, si las circunstancias así lo imponen, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas que motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.					x	
45	El contratista Interventor deberá informar a la SED lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demorar la ejecución de la consultoría de estudios y diseños.		x				
46	Aprobar todos los productos derivados de las respectivas consultorías de estudios y diseños para cada grupo.		x				
47	El contratista Interventor deberá realizar el control de los trámites de licencias y permisos requeridos.		x				
48	Verificar el complimiento de las normas de bioseguridad por COVID-19					x	
49	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia por el COVID-19, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional o Distrital.					x	
50	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente			x			

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORA	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.						

No. OBLIGACIÓN	7.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7.6.2.1	Obligaciones previas a la suscripción de los contratos			x			
7.6.2.2	Obligaciones relacionadas con medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID19).					x	
7.6.2.3	Obligaciones Ambientales			x			
7.6.2.4	Obligaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo (SST).			x			
7.6.2.5	Obligaciones previas a la legalización del contrato.			x			
7.6.2.6	Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio.			x			
7.6.2.7	Obligaciones posteriores a la firma del acta de inicio.			x			
7.7	OBLIGACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020.						
7.8	OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	x					No ha presentado el proyecto de liquidación de los contratos
7.9	Advertencia anticipada			x			
7.10	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	x					

No. OBLIGACIÓN	7.11 OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A	Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.			x			
B	Se obliga a la interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria.			x			
C	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados			x			
D	Responderá por haber ocultado, al contratar personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, y asumirá las consecuencias legales					x	No aplica para el presente informe
E	Responderá por haber ocultado y no informado a la SED, sobre personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa por parte del contratista de consultoría de estudios y diseños y asumirá las consecuencias legales.					x	No aplica para el presente informe
f	Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.			x			
G	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual.			x			
h	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en	x					

	plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto.						
I	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la plataforma del SECOP II.	x					
J	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo			x			
K	Cumplir y mantener para el caso del El CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo.			x			

No. OBLIGACIÓN	7.12 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO.	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a	Verificación de los aspectos conceptuales. La Interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos, las condiciones locales del			x			

	sitio y las condiciones de materialidad acordes a los lineamientos establecidos por la Entidad.						
b	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes establecidos en el apartado de Normativa Vigente Aplicable.			x			
c	Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los estudios presentados por el contratista. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en dichos estudios.			x			
d	Verificación de los análisis y diseños. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y diseños y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con los diseños, memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos.			x			
E	Supervisar y ejercer control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y diseños por parte del contratista, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato.			x			
F	Recibir, revisar y aprobar todos los productos entregados por el contratista de estudios y diseños, establecidos en el contrato.			x			
G	Verificar el cumplimiento de las observaciones por parte del Contratista de estudios y diseños, generadas por las entidades pertinentes en el trámite de permisos y licencias requeridas.			x			

H	Verificar que el contratista de consultoría de estudios y diseños entregue los memorables de responsabilidad de los profesionales que realizaron los diseños.			x			

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	La Interventoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista de estudios y diseños y de la SED, además del hardware y software legal necesario para la ejecución del contrato			x			

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:		X				
2	ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN		X				
3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS		X				
4	DISEÑOS ESTRUCTURALES			X			
5	DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, DE VOZ, DATOS, TELEVISIÓN, TELÉFONOS.		x				
6	DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.		x				
7	DISEÑO SISTEMAS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE CALOR Y HUMO.			x			

8	DISEÑOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS			x			
9	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA			x			
10	DISEÑO DE ILUMINACIÓN			x			
11	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA			x			
12	PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN		x				
13	PAISAJISMO Y ÁREAS EXTERIORES			x			
14	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN			x			
15	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS			x			
16	TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO			x			
17	OTROS ESTUDIOS A QUE HUBIERE LUGAR Y QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.					X	

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN CUANTO A LAS CARGAS URBANÍSTICAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los diseños de las cargas urbanísticas, tales como (redes de servicios públicos, vías, parques, plazoletas, andenes, sobreanchos de anden etc.).					X	
2	Presentación ante las empresas de servicios públicos o entidad (EAAB-IDRD-IDU etc.) que corresponda los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo.					X	
3	Elaboración de los presupuestos detallados correspondiente a cada carga u obligación urbanística aprobada en la licencia de urbanismo en sus diferentes modalidades.					X	
4	Solicitud y gestión hasta su aprobación del diseño de redes, parques, plazoletas, vías etc.					X	

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN CUANTO A LAS CARGAS URBANÍSTICAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los diseños de las cargas urbanísticas, tales como (redes de servicios públicos, vías, parques, plazoletas, andenes, sobreanchos de anden etc.).					X	
2	Presentación ante las empresas de servicios públicos o entidad (EAAB-IDRD-IDU etc.) que corresponda los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo.					X	
3	Elaboración de los presupuestos detallados correspondiente a cada carga u obligación urbanística aprobada en la licencia de urbanismo en sus diferentes modalidades.					X	
4	Solicitud y gestión hasta su aprobación del diseño de redes, parques, plazoletas, vías etc.					X	

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

N.A.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Terminado

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presentan riegos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI		**NO**	**X**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: N/A			

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISION DE LA INTEVENTORÍA:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/10/2024.

El apoyo a la supervisión certifica con la suscripción del presente documento, haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias del Complemento de Pliego de condiciones definitivo CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-095-2021

Se indica que los documentos digitales anexos al presente informe fueron cargados a la plataforma transaccional del SECOP II

Supervisor
CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN
C.C. 19.260.448 de Bogotá D.C.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E)

Apoyo a la Supervisión
CLARA INES VARGAS
C.C. 51.598.946 de Bogotá D.C.
Contratista - Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Elaboró: Ing. Clara Inés Vargas – Contratista DCCEE-SED

Reviso: Ing. Armando Hernández Rincón – Profesional Universitario DCCEE